

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
LA FORTALEZA  
San Juan, Puerto Rico

Boletín  
Administrativo  
Núm. 1479

ORDEN EJECUTIVA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

Para crear una Comisión para el Estudio de un Centro de  
Distribución Mercantil del Caribe

**POR CUANTO:** El pueblo de Puerto Rico ha manifestado su interés en el desarrollo e instalación en el país de un Centro de Distribución Mercantil para beneficio de toda la Cuenca del Caribe.

**POR CUANTO:** La ubicación de dicho Centro sería de gran impacto en el desarrollo de nuestro comercio exterior y constituiría un atractivo adicional para el establecimiento y expansión de industrias en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** El estudio, planificación y creación de un proyecto de tal inverguradura requiere un esfuerzo coordinado de varias agencias gubernamentales.

**POR TANTO:** Yo, Luis A. Ferré, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de las facultades inherentes a mi cargo, por la presente dispongo la creación de una Comisión que estudie la creación de un Centro de Distribución Mercantil del Caribe compuesta por: el Secretario de Estado, el Administrador de la Administración de Fomento Económico, el Presidente de la Junta de Planificación, el Secretario de Hacienda, el Director de la Oficina de Exención Contributiva, el Director de Presupuesto y que será presidida por el Secretario de Comercio quien nombrará un secretario ejecutivo para la tramitación de sus labores.

Las funciones de dicha Comisión serán:

**Primero:** Recopilación de data económica que permita a la Comisión hacer recomendaciones al Gobernador de Puerto Rico.

Segundo: Someter a la consideración del Gobernador un plan para la selección de la ubicación geográfica, incentivos gubernamentales, legislación, planta física y otros requisitos necesarios para la operación de un Centro de Distribución, así como de los costos que todo ello conllevaría.

Esta orden entrará en vigor el día 6 de agosto de 1969.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la ciudad de San Juan, hoy día 1 de agosto de 1969.

*Luis A. Ferré*  
Luis A. Ferré  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 1 de agosto de 1969.

*Adolfo Porrata Doria*  
Adolfo Porrata Doria  
Secretario de Estado Adjunto